

010003

OFICIO: 3192/DGVCO/DOD-T/2018
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 06 de agosto del 2018.

Ing. Gabriel Márquez Martínez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de San Miguel El Alto, Jalisco
Portal Independencia No. 4, C.P. 47741
San Miguel El Alto, Jalisco.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación a la verificación No. 140/2018 notificada mediante el oficio No. 2525/DGVCO/DOD/2018 se llevó a cabo la verificación a la obra pública: "Rehabilitación del Museo de Historia en la cabecera municipal de San Miguel El Alto, Jalisco.", con un monto aprobado de \$3'448,275.87, con la siguiente estructura financiera: la cantidad de \$1'379,310.35 de aportación municipal y de \$2'068,965.52 de aportación estatal; siendo que de este último monto a la fecha únicamente se depositaron por parte de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF) la cantidad de \$1'379,310.35 correspondientes al primer y segundo pago, quedando pendiente de pagar al municipio el tercer pago por un monto de \$620,689.66; perteneciente al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) ejercicio presupuestal 2017, autorizada mediante el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2017/03 Altos Sur/074 de fecha 16 de junio del 2017, celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno Municipal de San Miguel El Alto, Jalisco; contratándose por el H. Ayuntamiento de San Miguel El Alto, Jalisco; para la ejecución de la citada obra a la empresa "IQ Proyectos y Remodelaciones, S.A. de C.V.", mediante el contrato No. SMA-OPM-FONDEREG-2017-11 de fecha 8 de septiembre del 2017 por un monto de \$3'448,275.87. Levantándose por personal actuante de este Órgano Estatal de Control la Minuta de Trabajo No. 01-FONDEREG-2017/SAN MIGUEL EL ALTO/DGVCO-DOD-CEJ y el Acta Circunstanciada No. DOD-OV-140/2018 de fechas 27 y 28 de junio del año en curso respectivamente, a efecto de dejar constancia de los resultados de las actuaciones a dicha obra; así como de estipularse un plazo con el compromiso de su parte para que remitiera de diversos faltantes documentales y la aclaración respecto del estado que guarda la citada obra, mismo que venció el pasado día 11 de julio del presente año, sin que a la fecha se haya recibido respuesta de su parte.

Resultado de la verificación física en fecha 27 de junio del año en curso se encontró la obra inconclusa, sin operar y suspendida, valorándose con un avance físico del 88% aproximadamente, y que conforme a la nota de bitácora No. 21 de fecha 3 de enero del 2018 se suspendió la obra por parte del contratista por la falta de pago de estimaciones.

Se presenta la autorización del proyecto de la obra mediante la licencia No. 008-11 de fecha 9 de agosto del 2011 emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), suscrita por la Delegada Estatal del Centro INAH Jalisco, así como la actualización de dicha licencia mediante el dictamen técnico emitido por personal técnico de la Subdirección de Proyectos y Obras de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH con el No. 401-35-1-2018/0191 de fecha 5 de marzo del 2018; sin que se presente la notificación a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) para conocimiento y actualización del proyecto de la obra.

Se presento documentación comprobatoria del gasto por un monto de \$3'049,280.51 mediante tres estimaciones de la No. 1 a la No. 3, además de otorgarse un anticipo del 25% el cual se amortizo en su totalidad en la estimación No. 2; y que conforme los pagos efectuados al contratista este asciende a un total de \$2'810,523.67 y un adeudo al contratista por un monto de \$220,356.03, bajo el argumento de la falta del tercer pago por parte de la SEPAF. Es importante señalar que se presentó una estimación No. 4 por un monto de \$398,995.35 que, conforme a los estados financieros no se ha pagado, misma que no se consideró para efectos del resultado del presente curso.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

09 AGO. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 9104

www.jalisco.gob.mx

OFICIO: 3192/DGVCO/DOD-T/2018
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Producto del levantamiento físico, de los volúmenes ejecutados conforme el avance físico de la obra, de las tres estimaciones pagadas, se determina lo siguiente: un monto observado por la cantidad de \$589,473.73 de volúmenes de obra pagados en exceso (suministro y colocación de puertas y ventanas de madera), así como la cantidad \$182,161.16 de pagos improcedentes (impermeabilización de azoteas) dado que este no se ejecutó conforme al alcance del mismo.

Derivado de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno Municipal de San Miguel El Alto, Jalisco, en su cláusula SEXTA inciso h), artículo 188 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se desprende la observación pecuniaria por la cantidad total de \$771,635.35 (Setecientos setenta y un mil seiscientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado, mediante el folio pecuniario número: 054/2018, así como diversas observaciones administrativas consignadas mediante el folio número: A-043/2018, por incumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo que se solicita atentamente de nueva cuenta se remita a esta Contraloría del Estado los faltantes documentales requeridos en el presente, notifique a la SIOP del proyecto autorizado por el INAH, a la SEPAF solicite el tercer pago y/o el motivo de la suspensión de este, informe de las acciones conducentes para terminar la obra y atender los folios de observaciones pecuniarias y administrativas que se anexan, lo anterior en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, podrá solicitar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) se aplique la retención de las participaciones que correspondan al municipio, de conformidad a lo establecido en las cláusulas CUARTA fracción III, OCTAVA inciso b) y NOVENA inciso b) del citado convenio.

Se anexan los siguientes documentos:

Folio de observación pecuniaria número: 054/2018, (1 hoja original y 3 copias simples).

Folios de observaciones administrativas números A-043/2018 (2 hojas originales).

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado

- c.c.- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro Histórico.- Guadalajara, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Alcalde No. 1351, Edificio B, Planta Baja, Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jal. Para Conocimiento.
- Mtra. Carolina Toro Morales.- Subsecretaria de Planeación y Evaluación.-Magisterio 1499 1er. Piso Col. Miraflores C.P. 44270 Guadalajara.- Para Conocimiento.
- L.C.P. Carlos Humberto Hernández Reynoso.- Contralor Interno del H. Ayuntamiento de San Miguel El Alto.- Portal Independencia No. 4, C.P. 47741 San Miguel El Alto, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.-Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa. Pasaje de los Ferroveteros No. 70, tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.

LEBN/EVA/MGAP/RAHP/mpsr

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

09 AGO 2018

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1232
Col. Americana, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
 FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA: Contrato
 CONTRATISTA: IQ PROYECTOS Y REMODELACIONES S.A de C.V
 ENTE EJECUTOR PÚBLICO: H. Ayto. San Miguel el Alto, Jalisco.
 NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: SMA-OPM-FONDEREG-2017-11
 NOMBRE DE LA OBRA: Rehabilitación del Museo de Historia, en la Cabecera Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco

MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS
 FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
 DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE

OBSERVACIÓN

REQUERIMIENTOS

DESCRIPCIÓN: Analizados los documentos del expediente de la obra mencionada presentado por personal H. Ayuntamiento correspondiente al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) del ejercicio presupuestal 2017, se determinan las siguientes observaciones.

Remitir a la Contraloría del Estado copia certificada de los siguientes documentos debidamente requisitados.

- FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA:**
1. No presentan Informe de Avances Físicos-Financieros completos

1. Informes de Avances Físicos-Financieros
2. Evidencia de colocación de la Manta y la placa alusiva al programa, una vez que se concluya la obra
3. Registro en el Padrón de Contratistas de la SIOP.
4. Nombramiento del Supervisor responsable de la Obra.

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE:

2. No presentan evidencia de colocación de la Manta y Placa alusiva al programa.
3. La empresa contratada no se encuentra registrada en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).
4. No presentan Nombramiento del Supervisor responsable de la Obra.

En el caso de no atender el requerimiento, esta Contraloría del Estado solicitará a la SEPAF retener las participaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el convenio.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

En lo sucesivo, los representantes municipales responsables de la ejecución del fondo deberán coordinarse a efecto de adecuar los mecanismos de control y supervisión, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad que regula el fondo y evitar la recurrencia de observaciones.

CAUSA:

Incumplimiento a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y el Convenio de Colaboración FONDEREG 2017/03 Altos Sur/074, de fecha 16 de julio del 2017.

EFFECTO:

El incumplimiento de la normatividad aplicable puede propiciar que el H. Ayuntamiento se vea afectado en el caso de que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) le retengan recursos de las participaciones que le correspondan.

3192



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

Página 2 de 2

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Artículos 44 y 219.
Convenio de Colaboración y Ejecución FONDEREG 2017/03 Altos Sur/074, de fecha 16 de julio del 2017.- Clausula Séptima y Décima Segunda.

ELABORÓ


C. J. JESÚS PÉREZ ESTRADA
AUDITOR

REVISÓ


C. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

VO BO


L.C.P. MARÍA GUADALUPE ALEGRIA PÉREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ


LIC. EDGAR VALDIVIA MIJANGADA
DIRECTOR DE ÁREA